

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2110](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2110)

Participación de mujeres en política frente a la lucha para disminuir la violencia de género

Women's Participation in Politics in the Fight to Reduce Gender-Based Violence

Germania Alejandra Guamán-Cargua

germaniagc59@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1869-0092>

Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo

vanesagg57@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-5817-7027>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recepción: 15 de diciembre 2025

Revisado: 26 de febrero 2026

Aprobación: 15 de marzo 2026

Publicado: 01 de abril 2026

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la participación de mujeres en política frente a la lucha para disminuir la violencia de género. Metodológicamente el enfoque de la investigación fue cualitativo, el cual recopila información valiosa desde una perspectiva holística. Finalmente, se determinó que los partidos políticos vulneran los derechos civiles y políticos de las mujeres que participan en estos. Los resultados indicaron que la participación de las mujeres en la política se encuentra relacionada de manera inversamente proporcional frente a la lucha por disminuir la violencia de género. Siendo esto posible a través de la educación, capacitación en temas de liderazgo y empoderamiento femenino, el conocimiento de los derechos humanos, la normativa legal ecuatoriana que ampara la protección de los derechos civiles, sociales y políticos. En conclusión, hay que elaborar un manual de sensibilización de la participación de las mujeres en la lucha política.

Descriptor: Partido político; desigualdad social; participación cívica; mujer en política; derechos humanos. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze women's participation in politics in relation to the fight to reduce gender-based violence. Methodologically, the study employed a qualitative approach, which gathers valuable information from a holistic perspective. Ultimately, it was determined that political parties violate the civil and political rights of the women who participate in them. The results indicated that women's participation in politics is inversely proportional to the fight to reduce gender-based violence. This can be achieved through education, training in leadership and women's empowerment, knowledge of human rights, and Ecuadorian legal regulations that safeguard civil, social, and political rights. In conclusion, a handbook must be developed to raise awareness about women's participation in the political struggle.

Descriptors: Political party; social inequality; civic participation; women in politics; human rights. (UNESCO Thesaurus).

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

Con el transcurso del tiempo la violencia contra las mujeres en política, ha prestado mayor interés a nivel mundial, debido al incremento de participación de las mujeres en instituciones políticas especialmente en América Latina. De acuerdo con los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, entre 1990 y 2018 el aumento de legisladoras nacionales fue de un 9% a 30,7 % (Unión Interparlamentaria, 2019) Por otra parte, en las últimas elecciones llevadas a cabo en Ecuador, se advirtió un notable acrecentamiento entre 2019 y 2023 de mujeres prefectas que representan el 75%, alcaldesas el 133 % y en concejalías un 10 %, como resultado del impacto positivo de las reformas al Código de la Democracia, el cual aumentó los controles a los partidos y organizaciones políticas para asegurar las candidaturas -tanto pluripersonales como unipersonales-de las mujeres.

Entonces, la participación de las mujeres en el interior de los partidos políticos del Ecuador es una problemática que no ha sido lo suficientemente abordada. Por lo consiguiente, la investigación del presente estudio es necesaria llevarla a cabo, puesto que trae consigo un impacto positivo en el área social al proponer un manual basado en los hallazgos de este estudio, el cual promueve la igualdad de derechos, incentiva y robustece la participación de las mujeres en la política.

Además, fomenta la educación y praxis de valores morales, éticos y cívicos en todas las personas especialmente en quienes están inmersas en los partidos políticos. Así mismo, en el ámbito Jurídico se da a conocer la importancia de evidenciar el cumplimiento de las leyes establecidas en la base legal, en el caso de no poseer acciones o reglas que regulen la violencia de género, se deben crear mecanismos de control que defiendan los derechos en el interior de los partidos, dando fiel cumplimiento a lo que dicta la ley.

La defensa de los Derechos Humanos es fundamental puesto que todas las personas gozamos de los mismos derechos y obligaciones, en este caso en particular el derecho a participar libremente en espacios de poder; sin duda alguna la fusión de estos aspectos ayuda a la educación continua y desvanecimiento de

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

ideologías equivocadas que tanto daño han hecho a la evolución de una sociedad más igualitaria, justa y con mayores oportunidades para todos. A pesar de que existen investigaciones similares no hay específicamente una que aborde claramente la violencia política de género que viven las mujeres en el interior de los partidos políticos, por ello el presente estudio permite conocer y producir de mejor manera los aspectos que posee cada variable y nuevo conocimiento.

Es importante realizar el presente estudio porque se contribuirá a disminuir la violencia de género que sufren las mujeres al participar en la política desde el interior de los partidos políticos, donde la falta de cumplimiento de la normativa de paridad y la creación de sanciones al interior de estos no regula la participación igualitaria entre hombres y mujeres. Para llevarlo a cabo se cuenta con la información necesaria debido al enfoque cualitativo que posee. La violencia contra las mujeres en política es una violación a los derechos humanos. Reconocerla para poder abordarla es el primer paso para eliminarla (ONU Mujeres, 2019). Por tal razón, combatir este tipo de violencia es primordial para garantizar que las mujeres participen activamente en la vida pública, política y social, sin miedo a represalias o a ser víctimas de abusos.

A partir del presente estudio se analiza la participación de las mujeres en la política, identificando como la violencia de género se manifiesta en el interior de los partidos políticos y especialmente en el ciclo de participación política. Así como la determinación de los derechos que se vulneran dentro de los partidos políticos debido a la violencia de género y la propuesta del denominado: Manual de sensibilización de la participación de las mujeres en la política la lucha por disminuir la violencia de género en el interior de los partidos políticos, siendo una acción para reducir este problema.

MÉTODO

El presente estudio se basa en el método cualitativo considerando que su alcance se ajusta al tipo de investigación que se está llevando a cabo. Mediante el presente

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

método se recopila información valiosa desde una perspectiva holística de sus variables; con la finalidad de explorar significados, características y contextos que permitan interpretar resultados de datos cuantitativos, las posibles causas, acciones y plantear soluciones al problema de estudio.

Este método analiza la participación política de las mujeres en el interior de los partidos políticos, destacando los roles que ocupan y el impacto de su participación en la creación de leyes dirigidas a reducir la violencia de género. Además, detalla cómo la violencia de género en el interior de los partidos políticos afecta a las mujeres en su vida personal y profesional. Por otra parte, este método aporta información clave para la comprensión del tema de estudio, el mismo que permite la propuesta del Manual de sensibilización de la participación de las mujeres en la política la lucha por disminuir la violencia de género en el interior de los partidos políticos y sirve como base para futuras investigaciones.

RESULTADOS

La participación como un derecho humano

La participación es un derecho humano fundamental en la vida pública, por ello todos los ciudadanos participan de manera activa en la toma de decisiones en los asuntos públicos de manera directa e indirecta a través de la democracia donde los mismos pueden elegir, sufragar y ser elegidos; en este sentido los partidos políticos como actores deben garantizar el voto universal, la vigencia y defensa de la democracia (Zentner et al, 2024).

Es así, que la participación no es solo considerada un derecho vital, sino que conjuntamente con otro juntamente con la autonomía, igualdad y orientada por los principios de respeto a la diferencia, deliberación pública, interculturalidad entre otros, permiten una gobernanza efectiva. Al ser parte de la sociedad diariamente surgen problemas, por lo mismo a través de este derecho el cual es considerado como un instrumento permite identificar las posibles soluciones a estos y prevenir la violencia.

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

A pesar de existir normativa legal tanto a nivel internacional como nacional que defienden y protegen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas; los cuales fomentan la igualdad y la no discriminación; lamentablemente en algunos lugares a nivel mundial específicamente el derecho a la participación es negado especialmente a las mujeres, que por lo general sufren continuas amenazas y violencias por el hecho de participar en ámbitos que por lo general son acaparados por hombres, terminando muchas veces en encarcelamientos e incluso asesinato basándose en acusaciones falsas.

Como resultados se da la disminución del espacio cívico y por ende la vulneración de los Derechos Humanos. Por lo mismo, el derecho a la participación es una obligación legal de los Estados miembros y este a su vez debe ser inclusivo para todas las personas sin importar su género, idioma, sexo, color, religión o de cualquier otra índole (ONU, 2020).

Evolución de la participación de las mujeres en el Estado Ecuatoriano

Las mujeres a lo largo de la historia han jugado un rol protagónico por la lucha de sus derechos. Durante siglos, las mujeres no fueron consideradas ciudadanas relegándolas del ámbito público y privado. A inicios del siglo XX, las mujeres exigieron el derecho al voto y reivindicaron sus derechos civiles y políticos. Es así como en Ecuador el 10 de mayo de 1924 Matilde Hidalgo fue la primera mujer en Latinoamérica en ejercer el derecho al sufragio convirtiéndose un hito importante para la historia del país; resaltando la participación en la vida política y civil, los derechos y esfuerzos por fortalecer la democracia en el País. A partir de la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 se advirtió notablemente cambios a favor del principio de paridad en ámbitos de decisión pública, organismos de control, candidaturas electorales y en partidos políticos (PNUD, 2024).

Con lo antes mencionado se advierte que Ecuador posee leyes que amparan los derechos de las mujeres, destacando el incremento y por ende progreso de

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

participación en los diferentes ámbitos: público, político, académico, social, laboral, económico, deportivo, científico, tecnológico, cultural y demás. Sin embargo, aún es mucho lo que falta por hacer, aún existe discriminación, desigualdad, es decir; derechos vulnerados y violencia de género. La clave y el reto se encuentra en la creación de políticas públicas que hagan efectivos los derechos de la mujer que por ley le corresponde. Cabe manifestar, que la lucha para disminuir la violencia de género concierne a la sociedad en general por lo mismo el trabajo en conjunto entre Instituciones públicas y privadas, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales juegan un rol preponderante en la solución de este problema social.

Obstáculos del ejercicio de la participación política de las mujeres

En algunos países de América Latina se visibiliza una serie de obstáculos que la mujer debe enfrentar a la hora de participar en el ámbito político siendo el acoso y la violencia política los más sobresalientes. No obstante, las mujeres debido a su género presentan desventajas a la hora de ejercer sus derechos fundamentales. Por otra parte, se encuentran las ideologías machistas que se han formado a lo largo del tiempo, representando otro obstáculo para la participación de la mujer en diferentes ámbitos considerando a la misma como algo anormal. Lastimosamente la realidad de la participación política de la mujer en la actualidad se ve empañada en varios países, es el caso de Ecuador, en donde en el interior de los partidos políticos quienes toman las decisiones a pesar de que este representado por una mujer son los hombres, los mismos que subordinan la capacidad de liderazgo dando paso a su invisibilizarían (Quisphe, 2024).

Es preciso mencionar que existen pocos casos donde la mujer es escuchada y tiene poder de decisión, esto se da debido a que en el transcurso de su vida han demostrado gran capacidad para liderar, una excelente trayectoria política, méritos, calidad de su trabajo lo cual le ha permitido desempeñarse como autoridad. Aunque algunas mujeres hayan superado estos obstáculos y alcanzados posicionamientos

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

de alto rango, es necesario continuar creando oportunidades equitativas y abriendo caminos para las presentes y futuras generaciones. Es evidente que en el interior de los partidos y movimientos políticos se maneja una dinámica patriarcal. Ante esta discriminación una de las medidas que optan las mujeres es denunciar, aun así, dicha denuncia pasa por desapercibida puesto que los mismos directivos hacen caso omiso de esto.

La lucha contra la violencia de género y su reconocimiento normativo

Es necesario conocer la definición de género el cual abarca a todos los sectores de la sociedad sin distinción de la edad, cultura, grupo étnico, idioma, nivel educacional, religión entre otros aspectos y tiene un impacto negativo en las bases según sea el caso. Además, se entiende que no tiene una base biológica sino de identidad de como una persona se percibe. Este a su vez está construido histórica, social y culturalmente. Cabe mencionar, que mujer y género no son sinónimos (Eras, 2018). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la violencia se define como el uso intencional de la fuerza física (poder real o amenaza) contra uno mismo, una persona, un grupo o comunidad, que cause la probabilidad de lesiones, daños psicológicos, muerte, privaciones o trastornos de desarrollo (OMS, 2020) Por consiguiente, la violencia de género se refiere a los actos dañinos en contra de cualquier persona independientemente de su género.

La violencia de género deriva del concepto de violencia física contra la mujer considerada un problema para los países en vías de desarrollo o desarrollados a lo largo del tiempo afectando y generando daños graves a la mujer que van desde la humillación hasta la muerte en el ámbito social, público, privado, personal e íntimo; limitándola al ejercicio de sus derechos, decisiones y libertades. Es así como las leyes nacionales de los gobiernos latinoamericanos tienen su origen en la legislación internacional para la prevención y erradicación de la violencia de género basados en los convenios internacionales (Ramírez et al , 2021). En el caso de Ecuador se dio

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

un proceso para establecer la conceptualización, la elaboración, aplicación de leyes que protegen la participación de la mujer en el ámbito público y político.

El papel que desempeñan los partidos políticos frente a la violencia política de género

El rol de los partidos políticos frente a la violencia de género en la esfera política es un tema de suma relevancia hoy en día, ya que son actores clave en la creación de espacios políticos más justos. Los partidos políticos pueden ser catalizadores de transformación o, por el contrario, pueden contribuir a mantener prácticas de violencia y discriminación contra las mujeres en puestos de poder, simplemente por su condición de género. Por este motivo, es fundamental implementar medidas claras y efectivas que promuevan la no violencia, la igualdad de género, la inclusión y la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, asegurando un entorno seguro y libre para su participación y de esta manera puedan participar libremente en cargos de poder.

Adicionalmente, la violencia política de género se refiere a cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito político, que puede manifestarse en diversas formas como: acoso, discriminación, amenazas o agresiones físicas, está estrechamente relacionada con el hecho de que la víctima sea mujer y participe en el ámbito público o político.

En este aspecto el partido político afirma que la violencia hacia las mujeres en la esfera política constituye una violación de los Derechos Humanos y representa una grave amenaza para la democracia. Los partidos políticos tienen la obligación de actuar de manera preventiva, proactiva y reactiva frente a la violencia política de género, tanto dentro de sus filas como en el ámbito público en general; promoviendo de esta manera la igualdad y seguridad para todas las mujeres en la política imponiendo sanciones por cualquier acto de violencia contra las mismas. Además, estos brindan asesoría, defensa y protección a las mujeres víctimas de violencia denunciada (OEA, 2019).

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Implicaciones de la violencia en la participación política.

La violencia y acoso que sufren las mujeres se puede llevar a cabo en diferentes áreas de la vida sea pública y privada. La violencia para este grupo de personas se puede dar en el interior de la familia, en las redes sociales, los movimientos y partidos políticos y la sociedad en general; como consecuencia de la participación de las mujeres en procesos electorales (ONU Mujeres, 2019). Entonces se advierte claramente que su relación es estrecha, por el solo hecho de participar ya se produce violencia. Ahora bien, en un mundo donde el sistema e ideología patriarcal son los dominantes, la mujer al participar en el ámbito político los diferentes tipos de violencia se hacen presentes vulnerando este derecho fundamental por su condición de género; identificándose varios impactos de la violencia política que atraviesan las mujeres entre los más sobresalientes tenemos en su desarrollo personal y profesional (amenazas, intimidaciones a ellas y sus familiares). Así como la vulneración de sus derechos civiles y políticos (renuncia a su función o cargo).

DISCUSIÓN

La normativa internacional ha sido la base de la normativa ecuatoriana que ha permitido abordar leyes para prevenir, disminuir, sancionar y erradicar la violencia de género en los diferentes ámbitos especialmente en el político promoviendo, garantizando y fortaleciendo los derechos fundamentales de la mujer. La lucha para disminuir la violencia de género depende de la participación política de las mujeres; puesto que se ha determinado una estrecha relación inversamente proporcional entre las variables, es decir; a mayor participación política de las mujeres menor violencia de género; esto como resultado del incremento de la participación de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, especialmente el de participación.

En el interior de los partidos políticos y en el ciclo de participación política la mujer sufre violencia de género y si se trata de mujeres indígenas a una escala más fuerte por la defensa de su interculturalidad. A pesar de esto, la violencia de género se da siempre y cuando la mujer lo permita. Así mismo, de acuerdo a los hallazgos de la

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Tabla 5 existe violencia de género en las tres etapas del ciclo de participación política siendo la selección e inscripción de la candidatura la primera; la campaña electoral la segunda y el ejercicio del cargo la tercera, evidenciado desde una escala de menor a mayor fuerza varias formas de violencia que conllevan la violencia de género; la cual depende del rol que este desempeñando la mujer ya sea como: líder, militante, candidata o autoridad.

Es así como la primera etapa se caracteriza por la falta de autonomía y el cumplimiento aparente de la normativa legal donde los directivos del partido político usan a la mujer como relleno mas no valoran su capacidad intelectual. En la tercera etapa: el porcentaje de participación es menor al 50% y sufre ataques verbales sobre el cuestionamiento de su autoridad. Mientras que en la segunda etapa el nivel de violencia de género que viven las mujeres se percibe con mayor fuerza e intensidad respecto a las otras etapas debido a la competencia entre candidatos, la campaña desleal entre ellos aún más cuando la mujer es quien lidera la intención del voto, la exposición a la sociedad donde relucen todos los estereotipos, se da el acoso verbal, amenazas, difamación, comentarios sexistas y el uso de redes sociales que discriminan, denigran la imagen de la mujer difundiendo el ciberacoso lo cual intensifica la violencia.

En el interior de los partidos políticos se vulneran varios derechos tales como: derecho a la participación política, el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la participación política, el derecho a la libertad de expresión y opinión, el derecho a la dignidad, derechos políticos entre otros. La mayoría de los partidos políticos no cuentan con mecanismos para sancionar la violencia de género en el interior de estos. A pesar de ello existe legislación y órganos encargados de castigar la violencia de género y violencia política que abarca desde el pago de multas hasta la privación de los derechos de participación de quienes sean actores de este tipo de violencia.

El presente estudio tiene similitud con otras investigaciones especialmente en los obstáculos que enfrentan las mujeres de Perú en la política entre ellos: inversión

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

económica, el miedo e inseguridad, la discriminación por condición de género, acoso, violencia política, falta de empoderamiento y demás; revelando que la violencia de género en el ámbito político especialmente para la mujer es un problema que sufren los países a nivel mundial en el caso de Perú y Ecuador para las mujeres chimboracenses del Cantón Riobamba y el Cantón Chambo no es una excepción. Adicionalmente se constata que en la provincia de Chimborazo la violencia de género que viven las mujeres al participar en la política es menor en relación con la provincia de Sucumbíos que ha existido amenazas a la vida siendo un acto de intimidación fuerte. Por lo tanto, la seguridad juega un rol importante para la participación activa de la mujer en este campo.

La violencia de género hoy en día no debe ser apreciada como un limitante sino más bien como el impulso para demostrar la capacidad intelectual que posee la mujer para enfrentar retos y desafíos en estos espacios de toma de decisiones; donde la seguridad de cada mujer radique desde su interior y sobre todo posea educación, capacitación continua en el fortalecimiento de sus habilidades blandas y técnicas en temas de liderazgo. Así como el conocimiento claro de que existen leyes y políticas públicas que promueven el cumplimiento de sus derechos.

CONCLUSIONES

Se analizó que la participación de las mujeres en la política se encuentra relacionada de manera inversamente proporcional frente a la lucha por disminuir la violencia de género; es decir a mayor participación femenina, menor violencia de género. Siendo esto posible a través de la educación, capacitación en temas de liderazgo y empoderamiento femenino, el conocimiento de los Derechos Humanos, la normativa legal ecuatoriana que ampara la protección de los derechos civiles, sociales y políticos; pues una mujer con conocimiento jamás será discriminada y mucho menos sus derechos serán vulnerados.

En el interior de los partidos políticos y en todas las etapas del ciclo de participación política: selección e inscripción de candidatura, campaña electoral y ejercicio del

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

cargo se identificó que existe violencia de género hacia la mujer, en donde dependerá mucho del rol que la misma desempeñe para que experimente en menor o mayor fuerza la violencia de género. Sin embargo, la segunda etapa correspondiente a la etapa de la campaña electoral es la más fuerte y agresiva debido a la competencia entre candidatos, los estereotipos marcados a lo largo de la historia que expone la sociedad y el rol negativo de las redes sociales como medio para denigrar la imagen de la mujer propiciando violencia de género a mayor escala. En el interior de los partidos políticos debido a la violencia de género determinó que se vulneran varios derechos fundamentales entre estos: el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la participación política, el derecho a la libertad de expresión y opinión; el derecho a la seguridad personal y protección contra la violencia, el derecho a la dignidad y a la integridad personal, el derecho a la educación, el derecho a la protección, privacidad y a la intimidad, el derecho a la no violencia en el ámbito laboral y derechos políticos. No obstante existe en la legislación y órganos que sancionan la vulneración de dichos derechos; puesto que la contravención de estos no permite a la mujer desarrollar todo su potencial; aun así como una acción para educar a la sociedad en este tema, la presente investigación propone se realice un Manual de sensibilización de la participación de las mujeres en la política la lucha por disminuir la violencia de género en el interior de los partidos políticos, en base a los resultados obtenidos; fortaleciendo los derechos humanos: paridad de género, inclusión, democracia en los partidos políticos y contribución positiva en la construcción de una sociedad más humana, justa, equitativa y con mayores oportunidades para todos.

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional del Ecuador (2018). Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Registro Oficial Suplemento 175. <https://n9.cl/h7v9h>
- Eras Díaz, J. A., Benavides Salazar, C. F., Benavides Salazar, J. C., & Ortiz Aguilar, W. (2022). La violencia contra la mujer desde la perspectiva de género y sus derechos. *Universidad Y Sociedad*, 13(S1), 44–52. <https://n9.cl/jcbk7>
- OEA. (6 de 10 de 2019). Protocolo modelo para partidos políticos- Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Washington, DC: CIMOEA. <https://n9.cl/f7khv>
- OMS. (2020). *Prevención de la violencia. Organización Panamericana de la Salud*. <https://n9.cl/0cl9c>
- ONU. (2020). El derecho a la participación tiene más importancia que nunca: Secretario General de las Naciones Unidas. *Organización de Naciones Unidas- Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. <https://n9.cl/fd5klz>
- ONU Mujeres. (2019). Estudio Violencia Política Contra las Mujeres en el Ecuador. <https://n9.cl/h1pip>
- ONU Mujeres. (2019). Historias de Violencia hacia las mujeres en política en América Latina. <https://n9.cl/q269p>
- PNUD. (2024). La participación política y democrática de las mujeres, un factor habilitante para la democracia y un pilar fundamental del trabajo del Proyecto de Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador. <https://n9.cl/y2jw6>
- Quispe-Martínez, Dante Euclides. (2024). Participación política de la mujer en los Andes. *Comuni@cción*, 15(3), 199-211. <https://n9.cl/i7q4n>

Germania Alejandra Guamán-Cargua; Vanesa Alexandra Quishpi-Guallo; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Ramirez et al , J. (2021). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*. <https://n9.cl/c2xc6>.

Unión Interparlamentaria. (2019). Las Mujeres en los parlamentos Internacionales. <https://n9.cl/491pp>

Zentner Alva, O., Álvarez Bolaños, E., Irigoyen Muñoz, J., & Torres Aquino, L. (2024). Análisis de la participación ciudadana y gobernabilidad en un sistema democrático: un enfoque documental. *Aula Virtual*, 5(12). <https://n9.cl/ba4pfb>

©2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)